ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Otorga Patente de Alcohol.-

Decreto Alcaldicio N° 989.-

Monte Patria, 24 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".
- La Ley de Renta Municipal 3.063.
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19/01/2004; modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-
- La solicitud de fecha 28/12/2016 de Don Abel Castañeda Gómez, R.U.T. 07.272.715-0, quien solicita patente de alcohol clasificación J Distribuidora de Vinos, licores o cervezas, acogiéndose a la Ley 19.749 M.E.F.
- Ord. N° 004 de fecha 11/01/2017 del Depto de Rentas y Patentes, donde remite antecedentes de la solicitud, al Sr Alcalde y Concejo Municipal.-
- El Certificado N° 08 de fecha 17/01/17, Secretario Municipal y Secretaria del Concejo, que certifica en sesión ordinaria N° 6 de fecha 17/01/17, por unanimidad de sus integrantes en la sesión, aprueban patente de alcohol clasificación J, a don Abel Castañeda Gomez.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO:

- Que Don Abel Castañeda Gómez, R.U.T. 07.272.715-0, presenta su solicitud acompañada con todos los antecedentes solicitados por el Depto. de Rentas y Patentes, que su solicitud de patente es por la Ley 19.749 MEF.-

DECRETA:

1.- **OTORGAR** patente de alcohol: clasificación **J Distribuidora de Vinos, licores o cervezas** a **Don Abel Castañeda Gómez, R.U.T. 0,** con domicilio comercial en**: calle Moscatel N° 97 Población Villa 89 de la ciudad de Chañaral Alto.**

2.- **ESTABLÉZCASE** La patente regirá a contar del primer semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes